

"Por la cual se autoriza adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de Teveandina Ltda. correspondiente a la vigencia fiscal de 2019."

## LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, y,

### CONSIDERANDO:

Que el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**, es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que, de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. Para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 18 el artículo 23 de Los Estatutos Internos del Canal, corresponde a la Junta Administradora Regional "aprobar o reprobado las modificaciones o adiciones al presupuesto que sean presentadas a su consideración por la Gerencia General".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

Que Teveandina Ltda. en el desarrollo de su objeto social, durante el mes de julio de la vigencia actual, suscribió los siguientes contratos interadministrativos para la prestación de servicios por parte de Teveandina Ltda.

- **Coldeportes - Contrato No.612 de 2019 por \$1.914.320.000**, para la Prestación los servicios de ATL y BTL contemplados en el Plan de Medios de Coldeportes, con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2019.
- **Telecafé – Contrato No.091 de 2019 por \$200.000.025**, Para la prestación de servicios de emisión de piezas audiovisuales y demás requerimientos del Concejo de Bogotá, con plazo de ejecución hasta el 26 de abril de 2020.



Que Teveandina Ltda., se encuentra en proceso de perfeccionamiento de un nuevo contrato interadministrativo a celebrar con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la prestación del servicio de apoyo logístico y audiovisual para el **Proyecto 4.0** por valor de **\$1.000.000.000**.

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que los contratos descritos significan un recaudo adicional, así como una ejecución de gasto mayor del presupuesto aprobado, es necesario adicionar al presupuesto de Teveandina Ltda. por la suma de **TRES MIL CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. \$3.114.320.025**

Que la gerente presentó una solicitud de adición presupuestal correspondiente a los contratos suscritos para prestación de servicios.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la adición presupuestal de Ingresos y Gastos de Teveandina Ltda. Correspondiente a los recursos a ejecutar de los contratos suscritos y en proceso de perfeccionamiento de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,528,341,874</b>	-	<b>2,528,341,874</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1,863,829,705</b>	-	<b>1,863,829,705</b>
Servicios Personales Asociados a la nómina	1,094,672,244	-	1,094,672,244
Servicios Personales indirectos	477,743,665	-	477,743,665
Contribuciones nómina sector publico	146,939,389	-	146,939,389
Contribuciones nómina sector privado	144,474,407	-	144,474,407
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>519,326,219</b>	-	<b>519,326,219</b>
ADQUISICION DE BIENES	26,358,592	-	26,358,592
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	479,206,485	-	479,206,485
IMPUESTOS Y MULTAS	13,761,142	-	13,761,142
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>145,185,950</b>	-	<b>145,185,950</b>
CUOTA DE AUDITAJE	99,185,950	-	99,185,950
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	46,000,000	-	46,000,000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>195,500,000</b>	-	<b>195,500,000</b>
DEUDA INTERNA	195,500,000	-	195,500,000
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>47,417,501,515</b>	<b>3,114,320,025</b>	<b>50,531,821,540</b>
GASTOS DE PRODUCCION	47,417,501,515	3,114,320,025	50,531,821,540
<b>PROYECTOS DE INVERSION</b>	<b>600,000,000</b>	-	<b>600,000,000</b>
<b>TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>50,741,343,389</b>	<b>3,114,320,025</b>	<b>53,855,663,414</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES	50,116,343,389	3,114,320,025	53,230,663,414
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	41,466,343,389	3,114,320,025	44,580,663,414
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	41,466,343,389	3,114,320,025	44,580,663,414
APORTES	8,650,000,000	-	8,650,000,000
APORTES ESTABLEC PÚBLICOS NACIONALES	8,550,000,000	-	8,550,000,000
APORTES DE OTRAS EMPRESAS	100,000,000	-	100,000,000
INGRESOS DE CAPITAL	625,000,000	-	625,000,000
REINTEGROS	6,000,000	-	6,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	19,000,000	-	19,000,000
APORTES	600,000,000	-	600,000,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>50,741,343,389</b>	<b>3,114,320,025</b>	<b>53,855,663,414</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, para lo de su competencia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 JUL 2019

  
**IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA**  
 Presidente Ad-Hoc

  
**MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ**  
 Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: Mónica Janeth Sánchez

Revisó: Gustavo Alberto Delgado  
 Gina Alejandra Albarracín Barrera  
 María Fernanda Carrillo Méndez